

# ENCUESTA SOBRE EL NUMERO DE HORAS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS

## 1. La aplicación

**S**E ha llevado a cabo una encuesta, mediante un sencillo cuestionario, entre funcionarios técnicos con menos de cuatro años de servicio en la Administración. Las cuatro preguntas de que se compone el cuestionario son:

- ¿Eres soltero o casado?
- ¿Te casaste trabajando ya en la Administración?
- ¿En cuántas actividades remunerativas trabajas habitualmente?
- ¿Cuántas horas a la semana dedicas a trabajar en esas actividades remunerativas?

La primera aplicación del cuestionario hecha por carta fracasó casi totalmente; apenas contestó el 2 por 100.

La segunda, junto al autor de este trabajo, la realizaron una serie de técnicos de Administración civil y de funcionarios de Cuerpos especiales, entre sus amistades y conocimientos. Con este procedimiento, un tanto artesano (pero el más eficaz para trabajar sobre esta materia en España), se reunieron 203 contestaciones. Se exponen a continuación los resultados más interesantes.

## 2. Los resultados

La primera pregunta del cuestionario, sobre la situación de soltero o casado, se contestó:

- Casados: sesenta y uno.
- Solteros: el resto, comprendido un viudo.

La segunda, sobre los que se casaron trabajando en la Administración: treinta y ocho.

La tercera, sobre el número de actividades remunerativas en que están trabajando:

- Funcionarios Cuerpos generales (1): 2,1.
- Funcionarios Cuerpos generales (2): 1,3.
- Funcionarios Cuerpos especiales: 2,9.

Se ha distinguido, de acuerdo con los resultados, entre los Cuerpos generales y especiales, y dentro de los primeros entre los que residen en determinadas ciudades; las diferencias parecen significativas.

Por contraste no ha habido, contra lo que podría esperarse, correlación significativa entre los funcionarios casados y el número de actividades.

La última pregunta, sobre el número de horas de trabajo a la semana, por todos conceptos arrojó los siguientes resultados:

- Funcionarios Cuerpos generales (1): 53,3.
- Funcionarios Cuerpos generales (2): 44,1.
- Funcionarios Cuerpos especiales: 51,8.

---

(1) Funcionarios de Cuerpos generales de Madrid, Barcelona, Bilbao y Sevilla.  
(2) Funcionarios de Cuerpos generales del resto de las ciudades encuestadas.

Tampoco aquí ha existido correlación significativa entre los casados y el número de horas de trabajo. En cambio, la diferencia que existe entre funcionarios de distintas ciudades sigue manteniéndose.

Como curiosidad, y quizá como resultado que pueda considerarse anómalo, está el de la diferencia de horas trabajadas entre los funcionarios de Cuerpos generales señalados en primer lugar y los de Cuerpos especiales. Estos últimos, a pesar de tener mayor porcentaje de actividades como se desprende de los resultados de la tercera pregunta —2,9 frente a 2,1— trabajan, sin embargo, menor número de horas —51,8 frente a 53,3.

En cualquier caso, y como se desprende de los anteriores resultados, la jornada de trabajo es excesiva para los funcionarios considerados en primer y tercer lugar.—F. A.